

BERBINZANA

TIPOS DE GRAVAMEN PARA EL AÑO 2018

-Contribución territorial urbana: Tipo de gravamen 0,405 %.

-Contribución territorial rústica: Tipo de gravamen 0,8 %.

-Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (I.C.I.O.): Tipo de gravamen

- General 3,5 %
- Pintura de fachadas: Exento
- Implantación de nuevas empresas jóvenes emprendedores: 3%
- Expedientes de Rehabilitación de viviendas: 3%

-Impuesto sobre actividades económicas (I.A.E.):

- 1,4 % sobre cuotas mínimas.

-Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos:

Porcentaje para determinar el incremento del valor:

Hasta 5 años: 2,7 %

Hasta 10 años: 2,5 %

Hasta 15 años: 2,3 %

Hasta 20 años: 2,2 %

Tipo de gravamen para determinar la cuota: 11,02 %

- Impuesto vehículos Tracción mecánica: Ver en apartado específico o bien en el BON número 249.